

alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía, Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-19.457.

Logroño, 21 de febrero de 1984.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

ANUNCIO

667

Por Ectra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro ha sido solicitada autorización para instalar variante de la línea a 66 KV "Anguiano-Logroño" en Manjarrés, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía, Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-5.118.

Logroño, 21 de febrero de 1984.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

III. Administración de Justicia

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE LOGROÑO

EDICTO

739

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente señalado con el número 704 de 1983, en el que por resolución de esta fecha, se ha declarado en estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia provisional la entidad "Berrozpe Edificios y Terrenos S.A." (BEY-TESA), al haber resultado por el balance definitivo ser el Activo superior al Pasivo en la cifra de TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTAS DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESETAS CON TREINTA Y NUEVE CENTIMOS, y habiéndose acordado convocar a los acreedores a Junta General, que tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 27 de abril a las 10 horas.

Y para que sirva de conocimiento a los interesados conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo diez de la Ley de Suspensión de Pagos, se expide el presente en Logroño, a 28 de febrero de 1984.

El Secretario,

CEDULA DE REQUERIMIENTO

736

Por la presente, en virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño, en providencia de esta fecha dictada en Juicio Ejecutivo número 256 de 1983, a instancia de Entidad Mercantil AMAFISA, S.A. contra la Sociedad Mercantil INMOBILIARIA PARQUE RONDA, S.A. y contra CONSTRUCCIONES CYR, S.A. se requiere a éstas a fin de que dentro del término de seis días presenten al Juzgado los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, que luego se expresan con los apercibimientos legales si no lo verifican.

Bienes embargados:

—Piso primero tipo B, izquierda de la calle Duques de Nájera, con acceso al portal número 1, de Logroño.

—Piso 3^a-dcha., tipo C de la calle Duques de Nájera de Logroño, con acceso al portal número 2.

—Piso primero tipo D 4, bloque 4 del conjunto residencial La Cabaña. Camino de la Solana sin número de Villamediana de Iregua (La Rioja).

—Piso primero derecha tipo I, calle Frontón número 8 de Fuenmayor (La Rioja).

Logroño, a 28 de febrero de 1984.

El Secretario,

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE LOGROÑO

EDICTO

725

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hace saber: Que, ante este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de Juicio Declarativo de Mayor Cuantía número 134 de 1982, promovidos por el Procurador don Mariano de Rivas, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil "Pérez Repuestos y Talleres, S.A." con domicilio en Logroño, Avda. de Burgos número 39, contra "Fermentaciones Badarán, S.A." con domicilio en Badarán (La Rioja) y contra don Luis Alayeto Aguado, mayor de edad, casado, con último domicilio conocido en Logroño Barrio de Varea, calle Frontón número 8-2^o y actualmente en ignorado paradero, sobre demanda de Tercería de Dominio, cuantía 1.050.000 pesetas, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha se ha acordado emplazar por medio de edictos al mencionado demandado don Luis Alayeto Aguado, por encontrarse en paradero desconocido, para que en el término de nueve días improrrogables, comparezca en los expresados autos, personándose en forma bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Logroño, a 27 de febrero de 1984.

El Secretario,

EDICTO

621

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 384 de 1982 a instancia de "PEREZ REPUESTOS Y TALLERES, S.A." contra don Argimiro Segura Antón, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva y fallo es del tenor literal siguiente:

"Logroño, a cinco de enero de 1983.— El Sr. don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su Partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Mariano de Rivas Jubera en nombre y representación de "Pérez Repuestos y Talleres, S.A." y defendido por el Letrado Sra. Dulin contra don Argimiro Segura Antón declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y Resultandos... Considerandos...

FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Argimiro Segura Antón y con su producto entero y cumplido pago al acreedor "Pérez Repuestos y Talleres, S.A." de las responsabilidades porque se despachó o sea por la cantidad de cuatrocientas treinta y seis mil seiscientos ochenta y dos pesetas de principal sus intereses legales desde la fecha del protesto y las costas, las